

AYUDAS PREVISTAS EN LA INTERVENCIÓN 7119.02 LEADER DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA 2023-2027 EN LA C.V., «AYUDA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES CONFORME A LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO». AGENCIA VALENCIANA DE FOMENTO Y GARANTÍA AGRARIA - GENERALITAT VALENCIANA

RESOLUCIÓN de 5 mayo de 2025, de la Dirección, por la cual se convocan las ayudas previstas en la intervención 7119.02 LEADER del Plan estratégico de la política agraria comunitaria 2023-2027 en la Comunitat Valenciana, «Ayuda para la ejecución de las operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo». (DOGV. Núm. 10107 de 14.05.2025)

ACCIÓN SUBVENCIONABLE	PERSONAS BENEFICIARIAS	REQUISITOS	CUANTÍA DE LA AYUDA	PLAZO SOLICITUD
a) Ayudas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales. b) Ayudas a la creación de microempresas no agrarias («Ticket Rural») c) Ayudas para la mejora en empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales. d) Ayudas para la creación de empresas o inversiones en empresas dedicadas a la industria agroalimentaria, para la transformación o comercialización de productos agrícolas. e) Ayudas destinadas a servicios básicos e infraestructuras en las zonas rurales.	Personas de naturaleza privada: personas físicas o jurídicas (microempresas, pymes, cooperativas, asociaciones o fundaciones participadas por entes públicos en menos de un 25%), agrupaciones sin personalidad jurídica y personas de derecho público de base asociativa privada.	Para la Comarca de la Vega Baja del Segura sólo podrán ser objeto de subvención las actividades desarrolladas en el territorio LEADER del Grupo de Acción Local Asociación para la Sostenibilidad e Innovación Rural (ASIR): Almoradí pedanías (El Raiguero, Cruz de Galindo, Puente Don Pedro, El Saladar, Heredades), Daya Vieja y Orihuela pedanías (la Aparecida, Arneva, Barbarroja, Camino de Beniel, Camino Viejo de Callosa, la Campaneta, Correntías Bajas, Correntías Medias, los Desamparados, el Escorratel, Hurchillo, Media Legua, Molins, el Mudamiento, la Murada, las Norias, Parroquia de la Matanza, Raiguero de Bonanza, San Bartolomé, Torremendo).	Ayudas a la creación de microempresas no agrarias («Ticket Rural») ayudas de hasta 17.000 € en dos pagos en el territorio de la Comarca de la Vega Baja del Segura. Ayudas para la creación y mejora de empresas llegan hasta 100.000 euros con una intensidad máxima de ayuda del 65% de la inversión subvencionable.	Del 15 de mayo de 2025 al 30 de abril de 2026. 1ª concesión el 16/06/2025 para solicitudes presentadas en el mes siguiente a la publicación de la convocatoria en el DOGV. 2ª concesión el 15/11/2025 para solicitudes hasta el 30/11/2025. 3ª concesión el 30/04/2026 para las solicitudes hasta el 30/04/2026.
<i>Sestas ayudas se canalizan a través de los Grupos de Acción Local. GAL ASIR https://www.galsurdealicante.es</i>				
CONVEGA - Servicio de Asesoramiento y Asistencia Técnica a Empresas y Personas Emprendedoras - Tel. 653 508 242				
<i>Solicite cita con nuestro personal técnico en https://www.convega.com/cita</i>				
ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO Y NO TIENE VALIDEZ JURÍDICA				